



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
RED DE SISTEMAS DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO Y CONTROL DE ACCESO A LAS  
INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán vigentes, el Municipio de Mérida mediante la Dirección de Catastro con domicilio en calle 65, número 503, colonia centro, C.P. 97000, de la ciudad de Mérida, estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales.

¿Para qué utilizarán mis datos personales?

a) Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de contar con un control de entradas y salidas, proporcionar seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Dirección de Catastro Municipal de Mérida, del personal empleado, visitantes y proveedores y, en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico. En este orden de ideas, se hace de su conocimiento que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de la Dirección de Catastro Municipal de Mérida, a través de un monitoreo en un sistema de circuito cerrado de televisión y un registro de entradas y salidas de las personas visitantes.

¿Qué datos personales requerimos para lograr lo anterior?

I. Personas físicas:

Biométricos: imágenes sin procesamiento de identificación

¿Cuál es el fundamento legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados?

La base legal que nos permite recolectar los datos personales antes señalados y que son fundamentales para el cumplimiento de los fines que perseguimos con el tratamiento son:

- a) artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) artículos 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- c) artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- d) artículos 3 fracción II, IX y XI y 4 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- e) artículo 2 fracción II y III, 3 fracción II, VIII, X y XXIX, 4, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- f) Artículo 41 inciso B fracción VIII del Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán;
- g) Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 dos de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho publicada en la Gaceta municipal número un mil ochenta de fecha 5 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho;
- h) Artículos 3, 10 fracción III, 13, 14 fracción I del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.

¿Cómo puedo controlar mis datos personales una vez que se los he entregado?

El Titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mérida.

Para presentar una solicitud ARCO, deberá reunir todos los requisitos señalados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

¿Ustedes pueden comunicar mis datos personales a terceros?

No, sus datos personales no serán transferidos a terceros, sin embargo, podrían ser compartidos de manera interna con otras áreas del Municipio de Mérida con la finalidad de proporcionar imágenes de las cámaras que se encuentran en las instalaciones cuando así se requiera.



Las anteriores acciones no requieren consentimiento expreso, por lo que se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículos 18 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

¿Por cuánto tiempo conservamos su información?

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales por el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados en el presente aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos, el cual, por regla general no podrá exceder un período máximo de treinta días naturales, contados a partir de la terminación de esa finalidad, toda vez que esta es la capacidad máxima de almacenamiento de nuestros sistemas.

¿Cuáles son los mecanismos y medios que tengo para manifestar mi negativa para el tratamiento de mis datos personales?

Usted puede controlar el uso o divulgación de sus datos personales y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mérida, ubicada en la calle 50, número 471 entre 51 y 53, colonia centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

A manera de referencia, se informa que los derechos ARCO consisten en lo siguiente:

- Acceso: Derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión de la CNDH, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
- Rectificación: Derecho a solicitar a la CNDH la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
- Cancelación: Derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la CNDH, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.
- Oposición: Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular de este y;

Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Lo anterior, siempre y cuando no exista un impedimento legal para el ejercicio del derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Dónde puedo conocer las actualizaciones y cambios del aviso de privacidad?

Para mayor información acerca del procesamiento de los datos recabados, los derechos que usted puede hacer valer, así como conocer las modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, acceder a través del portal [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones) o escaneando el siguiente código:

